



**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD, POR LA QUE SE ADJUDICAN DE FORMA DEFINITIVA LOS PUESTOS CONVOCADOS A MOVIMIENTO INTERNO EN SEGUNDA FASE, EN EL CRP SAN JUAN DE DIOS DE TERUEL, EN LA CATEGORÍA LIMPIADOR/A PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 02 DE MARZO DE 2026.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de movimiento interno en segunda fase en el CRP San Juan de Dios de Teruel (limpiador/a), publicada mediante Resolución de 02 de marzo de 2026, examinada y baremada la misma, publicadas las adjudicaciones provisionales mediante Resoluciones de fecha 14 de abril de 2026, valoradas, en su caso las reclamaciones presentadas, y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, atribuye a los Gerentes de Sector del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia del Sector de Teruel **RESUELVE:**

1.- **ADJUDICAR DE FORMA DEFINITIVA** los puestos convocados a movimiento interno en segunda fase en el CRP San Juan de Dios de Teruel en la Categoría de Limpiador/a publicado mediante Resolución de 02 de marzo de 2026 de acuerdo con los listados que se adjuntan a la presente Resolución.

2.- Determinar que la fecha de incorporación a los puestos adjudicados mediante la presente Resolución será el próximo **04 de mayo de 2026**, sin perjuicio de que las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas Unidades afectadas aconsejen hacerlo escalonadamente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel a fecha de la firma electrónica  
EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL  
PEDRO M. ECED BELLIDO

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que a fecha de firma electrónica se publica la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del CRP San Juan de Dios de Teruel y de la Gerencia del Sector de Teruel  
DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE TERUEL  
D<sup>a</sup> Primitiva Tolosa Benedicto

